



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDO N° 15-1041. EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numerales 1, 6 y 8; CONSIDERANDO: I) Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 15-1051 de fecha 16 de agosto de 2011, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos, al INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR "ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS", y confirmó la personalidad jurídica de la referida institución; II) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, mediante Acuerdo N° 15-1324 de fecha 1 de octubre de 2015, renovó la calidad de acreditado al referido instituto; III) Que el Art. 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: *"Podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos, con carácter excepcional, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que a la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto ya existieran los supuestos de hecho necesarios para dictarlo y que con ello no se lesionen derechos o intereses legítimos de otras personas"*; IV) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior, 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior y Arts. 52, 54, 56, 57 y 58 de las Normas y Procedimientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, el INSTITUTO ESPECIALIZADO "ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS", el día 15 de octubre de 2019, presentó a la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior solicitud de reacreditación de la calidad académica, la cual fue admisible por la Comisión el día 07 de enero de 2022, y por resolución final emitida a las doce horas del día veintidós de abril de dos mil veintidós, se resolvió renovar la acreditación del INSTITUTO ESPECIALIZADO "ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS", por un periodo de cinco años, contados a partir del día veintidós de abril de dos mil veintidós. POR TANTO: Este Ministerio con base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, ACUERDA: 1°) Renovar la acreditación del INSTITUTO ESPECIALIZADO "ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS", por un periodo de cinco años, contados a partir del día veintidós de abril de dos mil veintidós; 2°) Autorizar al INSTITUTO ESPECIALIZADO "ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS" para que haga uso del sello de acreditación; 3°) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

DADO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de junio de dos mil veintidós.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



JOSE MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO

MTH/COOAS